



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL (MONITORIO)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00037-00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
DEMANDADA:	JOSÉ LUIS CORREA RÍOS YOLANDA MALLELY CASTAÑO ZAPATA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 144
ASUNTO:	SE TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO JOSE LUIS CORREA RÍOS DE LA PROVIDENCIA ENVIADA COMO MENSAJE DE DATOS EN SU DIRECCIÓN ELECTRONICA

Se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora Dr. JUAN DAVID OROZCO SALAZAR, por medio del cual aporta la constancia del pantallazo correspondiente a la notificación personal al demandado JOSÉ LUIS CORREA RÍOS, donde se evidencia que la empresa de postal *e-entrega*, certifica mediante acta, el envío y entrega en la dirección electrónico de dicho demandado de la referida notificación, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicaciones Emisor – Receptor. Según la cual lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Id Mensaje	153306
Emisor	asesoriaj2@gmail.com
Destinatario	joseluis.correar@hotmail.com - José Luis correa Ríos
Asunto	Notificación demanda monitoria 2020-00037

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Fecha Envío	2021-07-15 10:23
Estado Actual	Acuse de recibo

Y, cuya trazabilidad de la notificación electrónica es la siguiente:

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje Enviado Estampa Enviado	2021/07/15 10:27:52	Tiempo firmado: Jul 15 15:27:52 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibido	2021/07/15/ 10:28:22	

Acuse Recibo	2021/07/15 10:27:52	Jul 15 10:27:53 cl-t205-282cl postfix/smtp[28616]: 345CC1248724: to=<joseljose Luis.correar@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.55.33]:25, delay=1.3, delays=0.15/0/0.5/0.66, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a847979d32a4e219be3562d8777e21b4ca9ad81a07a89edff16defc6e63f052entrega.co> [InternalId=67246302989320, Hostname=MW2NAM10HT134.eonam10.prod.protection.outlook.com] 25958 bytes in 0.301, 83.956 KB/secQueued mail for delivery -> 250 2.1.5)
--------------	------------------------	---

Se tiene entonces, que se aportó la constancia de la empresa de servicio postal *e-entrega* certificando que a través de su sistema de registro de ciclo de comunicaciones emisor –receptor, envió y entregó en la dirección electrónica del demandado JOSÉ LUIS CORREA RÍOS la notificación personal, con la constancia de acuse de recibido de la entrega del mensaje de datos de la notificación, en consecuencia, se dará aplicación al inciso 3º,

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

del artículo 8º, del Decreto 860 de 2020 y al pronunciamiento de la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020, se tendrá notificado personalmente al demandando JOSÉ LUIS CORREA RÍOS de la providencia de fecha 13 de agosto de 2020 mediante la cual se admitió la demanda declarativo especial monitorio en su contra, transcurridos 2 días después del acuse de recibido del mensaje de datos, esto es, se acusó recibió el día 15 de julio de 2021 a las 10:27:52, por lo que el día 19 de julio de 2021 se tiene por notificado y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente a de dicha notificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87b499768c7883a8a2ffc249e42bfa68aa9a8be51c5bd0af6f4ab87e
b0a85257**

Documento generado en 03/08/2021 05:21:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)